

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-138543- -4	FECHA: 2014-05-20 11:05:41
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-138543- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 5953
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/059110				
Fecha de Presentación Internacional	05/10/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-138543-00000-0000	07/junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-138543-00000-0000	07/junio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-138543-00000-0000	07/junio/2013
Prioridad:	US 61/545,013	07/octubre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dispositivo Magnético Terapéutico Multi-capa dinámico”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de terapia magnética en donde la magnetización de cada capa se puede inducir después del vaciado o estampado pero antes del prensado de las dos capas juntas, y fácilmente se puede aplicar a un número virtualmente ilimitado de variaciones en las protuberancias y zonas de recepción en la elección de número, tamaño, forma y proximidad de dichas protuberancias. Por lo tanto, una variedad de configuraciones de línea de flujo se puede producir simplemente modificando el número, tamaño y colocación de las protuberancias y zonas de recepción y producir campos magnéticos que se extienden considerablemente a más profundidad en el cuerpo del usuario, además las fuerzas de repulsión entre dos capas una vez ensambladas actuarán para formar un patrón de flujo magnético que es dinámico, incrementando y disminuyendo a medida que el usuario comprime y después libera el dispositivo mientras está en uso.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo magnético multi-capa que comprende dos o más capas de imanes o material ferromagnético que se va a aplicar a áreas del cuerpo de un mamífero en donde la primera capa tiene una o más protuberancias y la segunda capa tiene una o más zonas de recepción que están colocadas para alinearse con las protuberancias de la primera capa. Al menos una porción de la primera capa tiene un primer patrón magnético, y al menos una porción de la segunda capa tiene un segundo patrón magnético de manera que, cuando las protuberancias están alineadas con las zonas de recepción, al menos una región del primer patrón magnético mira al menos a una región del segundo patrón magnético de igual polaridad rechazándose así una a otra.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/52.

4 . Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de la reivindicación 22 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

La reivindicación 22 hace referencia a un método para producir una pluralidad terapéuticamente efectiva...

5 . Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 13 a 21 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

Las reivindicaciones 13 a 21 hacen referencia al uso del dispositivo terapéutico en un mamífero, a pesar de que se reclama como método es la forma de usar el dispositivo.

6. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera: “...para emparejamiento con la pluralidad de protuberancias de la primera cara de acoplamiento...” y “...de manera que, cuando las protuberancias de la primera

cara de acoplamiento son emparejadas con las zonas de recepción de la segunda cara de acoplamiento, al menos una región de la primera cara de acoplamiento mira al menos una región de la segunda cara de acoplamiento creando una fuerza de repulsión entre la primera y segunda caras de acoplamiento”, lo cual no es permitido.

La reivindicación 2 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que el patrón magnético en la cara de la protuberancia contribuye al patrón magnético de la superficie de aplicación”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 3 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que el patrón magnético en la cara de la protuberancia contribuye al patrón magnético de la superficie de aplicación”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 4 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que las zonas de recepción se pueden mover a lo largo de la dimensión que sobresale de las protuberancias”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 5 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que las protuberancias se pueden mover en las zonas de recepción”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 7 indica resultados a obtener de esta manera: *“...para alinearse con la pluralidad de protuberancias del primer elemento...” “...de manera que, cuando las protuberancias están alineadas con las zonas de recepción, al menos una región del primer elemento mira al menos una región del segundo elemento uniendo los patrones magnéticos de polaridad similar en las dos regiones frontales creando una repulsión entre las mismas”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 8 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que el patrón magnético sobre la cara de la protuberancia contribuye al patrón magnético de la superficie de aplicación”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 9 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...configuradas de manera que cuando las protuberancias son recibidas en las zonas de recepción, la primera hoja se fija con relación a la segunda hoja en un plano generalmente paralelo a un plano definido por la segunda cara de acoplamiento”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 10 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que las zonas de recepción se pueden mover a lo largo de la dimensión que sobresale de las protuberancia”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 11 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que las protuberancias se pueden mover en las zonas de recepción”, lo cual no es permitido.*

La reivindicación 12 indica un resultado a obtener de esta manera: *“...de manera que las protuberancias se pueden mover en las zonas de recepción”, lo cual no es permitido.*

Las reivindicaciones 1 a 12 presentan falta de concisión, ya que se reclaman las mismas características técnicas discriminadas de esta manera: las reivindicaciones 1 y 7 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 2 y 8 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 3 y 9 reclaman idénticas características respectivamente. Las

reivindicaciones 4 y 10 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 5 y 11 reclaman idénticas características respectivamente. Las reivindicaciones 6 y 12 reclaman idénticas características respectivamente.

Se le sugiere al solicitante eliminar del capítulo reivindicatorio las expresiones que puedan ser entendidas como usos de la invención.

Se le sugiere al solicitante incluir todas las características técnicas de la invención en una única reivindicación independiente.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 07 de octubre de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5233768	"Magnetotherapy insole for shoes"	10/agosto/1993

El documento D1¹ divulga una plantilla magnética de terapia para un zapato, que tiene un diseño de tres capas. A la parte superior, la capa de acolchado para la comodidad del usuario. Una capa central que tiene un patrón distinto de tiras longitudinales de material, estas tiras longitudinales de un material que está orientado en una tira polo norte, una tira longitudinal dieléctrica, y un polo sur orientado en una tira longitudinalmente (resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo terapéutico magnético multi-capa para uso en un mamífero que comprende:..."* (Ver página 19 del radicado N° 13-138543-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo terapéutico magnético multi-capa para uso en un mamífero, que comprende:	Un dispositivo terapéutico magnético multi-capa (2,3,4) para uso en un mamífero (resumen, Figs. 1 y 2), que comprende:
Una primera hoja que tiene una primera cara de acoplamiento que tiene una pluralidad de protuberancias.	Una primera hoja que tiene una primera cara de acoplamiento que tiene una pluralidad de protuberancias (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).

¹<https://www.google.com/patents/US5233768?dq=US+5233768&hl=en&sa=X&ei=uY1aU-C8AZWksQSS1YCIAQ&ved=0CDUQ6AEwAA>

Una segunda hoja que tiene una segunda cara de acoplamiento que tiene uno o más bordes internos que definen una pluralidad de zonas de recepción.	Una segunda hoja que tiene una segunda cara de acoplamiento que tiene uno o más bordes internos que definen una pluralidad de zonas de recepción (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).
Una porción de la primera capa de acoplamiento tiene un primer patrón magnético y en donde al menos una porción de la segunda cara de acoplamiento tiene un segundo patrón magnético.	Una porción de la primera capa de acoplamiento tiene un primer patrón magnético y en donde al menos una porción de la segunda cara de acoplamiento tiene un segundo patrón magnético (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el primer patrón magnético se extiende a través de al menos una de las protuberancias (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 3: hay dos o más protuberancias y dos o más zonas de recepción (203C, 202C, 201C, 203D, 202D, 201D) (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).
- Reivindicaciones 4 y 5: las protuberancias se ajustan de manera suelta dentro de las zonas de recepción (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 6: el movimiento de las protuberancias en la zona de recepción es una dirección generalmente perpendicular a la segunda cara de acoplamiento (Col. 3 líneas 12-32; Figs. 1 y 2).

De acuerdo al numeral 4 y al análisis anterior, las reivindicaciones 7 a 12 tienen las mismas características de las reivindicaciones 1 a 6, y son afectadas por novedad de acuerdo con el documento D2.

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5233768	1 a 12	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-27

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan